



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 171 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Ampliación de Investigación Operativa, para las Carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración (Plan 222) y Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Ampliación de Investigación Operativa, para las Carreras de Contador Público y de Licenciatura en Administración (Plan 222) y Contador Público (Plan 2009), propuesto para el año académico 2015, cuyo texto es el siguiente:

Régimen de Promoción Directa

Acceso a un examen final especial para los estudiantes que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber concurrido a por lo menos el 70% de las clases.
- Obtener una calificación no inferior a siete (7) en las actividades en el aula y las tareas en los hogares que sean calificadas.
- Obtener una calificación no inferior a siete (7) en las evaluaciones parciales.
- Obtener una calificación no inferior a siete (7) en el Informe escrito sobre caso de estudio.
- Para los estudiantes del plan 222, obtener una calificación no inferior a siete (7) en los informes sobre temas específicos, problemas o ejercicios de cada uno de los capítulos.

La calificación final del estudiante resultará de calcular el valor central de las calificaciones obtenidas en cada instancia.

Régimen de Promoción Indirecta

Acceso a un examen final especial para los estudiantes que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber concurrido a por lo menos el 70% de las clases.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

- Obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a 6 puntos en el trabajo y actividad de los estudiantes en el aula y en su participación en las actividades interactivas propuestas.
- Obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a 6 puntos en las evaluaciones parciales escritas (dos), a receptarse durante el período lectivo, que incluirían aspectos teóricos como de aplicación.
- Para los estudiantes del plan 222, obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a 6 puntos en los informes sobre temas específicos, problemas o ejercicios de cada uno de los capítulos del programa.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL EHEGARAY
DÉCANO
Facultad de Ciencias Económicas